

Gobierno del Estado de Chihuahua  
Dependencia: Instituto Chihuahuense de las  
Mujeres.  
Procedimiento: ICHM/LPE/01/2021

**Asunto.- Junta de Aclaraciones**

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. ICHM/LPE/01/2021 RELATIVA A CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA FLOTILLA DE VEHÍCULOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES.**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 16 de febrero de 2021, reunidos en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, ubicadas en la calle Primero de Mayo número 1802, Colonia Pacifico. C.P. 31020, para realizar la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Presencial No. ICHM/LPE/01/2021 de conformidad a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado II de las bases rectoras del presente procedimiento.

Se da inicio a la Junta de Aclaraciones, presidiendo el acto la Lic. Rosa Elena González Ávila Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres; encontrándose presente el Lic. Johnatan García Morales, Jefe del Departamento Jurídico como vocal. Se confirma la presencia de los siguientes licitantes:

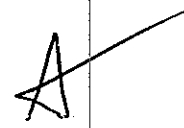
LICITANTE	REPRESENTANTE
Janeth Herrera García	Seguros Afirme S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero
Ignacio Trillo Pando	R&R Estrada Consultores agente de seguros y fianzas, S.A. de C.V.

Asimismo, se informa que para el presente acto se recibieron preguntas de los siguientes licitantes: Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa y Seguros Afirme S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero.

Previo a la lectura de las preguntas y respuestas objeto de la presente sesión, la convocante realiza la aclaración siguiente:

1.- Apartado IV, inciso a) de las bases licitatorias, dice:

**IV. - GARANTÍAS**





ICHMUJERES

INSTITUTO  
**CHIHUAHUENSE  
DE LAS MUJERES**

- a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**- El licitante que resulte ganador según el importe adjudicado garantizará en apego al Apartado VIII de las presentes bases, el cumplimiento de sus obligaciones mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución afianzadora legalmente autorizada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, cheque de caja o cheque certificado, a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, por un importe equivalente al 10% del monto de la propuesta adjudicada, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía será regresada una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos.

Debe de decir:

#### **IV. - GARANTÍAS**

- a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**- El licitante que resulte ganador según el importe adjudicado garantizará en apego al **Apartado IX** de las presentes bases, el cumplimiento de sus obligaciones mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución afianzadora legalmente autorizada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, cheque de caja o cheque certificado, a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, por un importe equivalente al 10% del monto de la propuesta adjudicada, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía será regresada una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos.

Acto seguido se da lectura a las preguntas realizadas por el licitante, mismas que fueron remitidas a través de correo electrónico, acompañadas de su manifestación interés en participar, tal como se solicitó en las bases licitatorias, mismas que se transcriben y se responden por la convocante de la siguiente manera:

#### **Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa;**

1.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONE BASES Y ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES EN FORMATO WORD. AGRADECEREMOS SU ACEPTACIÓN.

**RESPUESTA:** Las bases estarán disponibles en formato editable, para cualquier licitante que lo solicite al correo electrónico [rosa.gonzalez@chihuahua.gob.mx](mailto:rosa.gonzalez@chihuahua.gob.mx). El acta de la junta de aclaraciones estará disponible para su descarga en formato PDF, en la dirección electrónica:

<http://www.institutochihuahuensedelasmujeres.gob.mx/procesos-de-licitacion/>

2.- PÁG.1 DE 24, II.- JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LAS RESPUESTAS QUE DÉ A LOS PLANTEAMIENTOS FORMULADOS EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁN EN

2



ICHMUJERES

INSTITUTO  
**CHIHUAHUENSE  
DE LAS MUJERES**

FORMA CLARA Y PRECISA, CONFORME LO ORDENA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:

I. EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA CONVOCANTE, QUIEN DEBERÁ RECIBIR ASISTENCIA DE UNA PERSONA REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LAS Y LOS LICITANTES SOBRE LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS BASES.

**RESPUESTA.-** Es correcta su apreciación.

3.- PÁG. 4 DE 24, IV.- GARANTÍAS. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE SE ELIMINE ESTA OBLIGACIÓN Y, POR ENDE, TODO LO RELATIVO A ÉSTA, YA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN TANTO LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, LAS MISMAS SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, SALVO TRATÁNDOSE DE RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVAR DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES.

ASIMISMO, LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 294 DEL CITADO ORDENAMIENTO, PROHÍBE A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS OTORGAR AVALES, FIANZAS O CAUCIONES. DE IGUAL FORMA, LAS FRACCIONES I Y IV DEL ARTÍCULO EN COMENTO, PROHÍBEN, RESPECTIVAMENTE, DAR EN GARANTÍA SUS PROPIEDADES Y DAR EN PRENDA TÍTULOS O VALORES DE SU CARTERA, ENTRE OTRAS COSAS.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, ASÍ COMO CON EL CRITERIO NORMATIVO NO. AD-2, EMITIDO EN NOVIEMBRE DE 2001 POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, ACTUALMENTE SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CUALQUIER ASEGURADORA SE ENCUENTRA IMPEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA DERIVADAS DE LOS CONTRATOS QUE CELEBRE CON LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO QUE PRESTA, POR LO QUE NO ES NECESARIO EXIGIRLE QUE OTORQUE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, YA QUE TAL OBLIGACIÓN IMPLICARÍA CONSTITUIR UNA DOBLE GARANTÍA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE INCURRIRÍA EN VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

★

3

*[Handwritten signature]*



ICHMUJERES

INSTITUTO  
**CHIHUAHUENSE  
DE LAS MUJERES**

**RESPUESTA.-** No se acepta, las garantías del presente procedimiento se solicitan de conformidad al artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, expedida por el Poder Legislativo del Estado de Chihuahua y en la que no se precisa una excepción a favor de las compañías aseguradoras, por lo que la convocante no se encuentra facultada para exceptuarla de la obligación prescrita en el ordenamiento referido.

4.- PÁG. 5 DE 24, A) PROPUESTA TÉCNICA, INCISO 4). SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ELIMINAR EL REQUISITO DE PRESENTAR CURRÍCULUM, EN RAZÓN DE QUE LA FALTA DE ESTE REQUISITO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA INSTITUCIÓN, ADEMÁS, COMO ES DE SU CONOCIMIENTO, LA INFORMACIÓN QUE MANEJAN LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, POR LO QUE EN CASO DE QUERER O REQUERIR ALGUNA INFORMACIÓN RESPECTO A LA EXPERIENCIA DE ALGUNA INSTITUCIÓN CONSIDERAMOS QUE ÉSTA PUEDE SER REQUERIDA A LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS Y A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS.

EN CASO DE QUE LA ANTERIOR SOLICITUD NO SEA ACEPTADA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE MI MANDANTE PUEDE PRESENTAR COPIA DE LOS ESCRITOS EMITIDOS POR FITCH MÉXICO, S.A. DE C.V. (FITCH RATINGS) Y STANDARD & POOR'S (MÉXICO), EN DONDE SE HACE CONSTAR QUE DICHAS CALIFICADORAS HAN OTORGADO A MI PODERDANTE LAS CALIFICACIONES "AAA(MEX)" Y "MXAAA", RESPECTIVAMENTE, LO CUAL SIGNIFICA QUE RESPECTO A LA PRIMERA CALIFICACIÓN TIENE LA MÁS ALTA FORTALEZA FINANCIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE PÓLIZAS Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ES DECIR, ES EXCEPCIONALMENTE FUERTE, Y POR LO QUE HACE A LA SEGUNDA, SIGNIFICA QUE SOBRE LA BASE DE COMPARACIÓN RELATIVA CON OTRAS ASEGURADORAS MEXICANAS, TIENE CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS EXTREMADAMENTE FUERTES.

EN CASO DE QUE LA SOLICITUD ANTERIOR NO SEA ACEPTADA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SE CONSIDERE COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN RELACIÓN CON SU ARTÍCULO CORRELATIVO EN EL ESTADO, POR LO QUE NO EXISTE CONSENTIMIENTO NI EXPRESO NI TÁCITO DE PARTE DE MI REPRESENTADA PARA SU DIVULGACIÓN.

**RESPUESTA.-** Para acreditar el cumplimiento del apartado V, inicio a), numeral 4 de las bases licitatorias, el licitante deberá presentar un currículum que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, debidamente firmado por el licitante o por su representante legal en original y copia; mismo que de conformidad a lo solicitado no será



ICHMUJERES

INSTITUTO  
**CHIHUAHUENSE**  
**DE LAS MUJERES**

divulgado para fines distintos a su objeto y los relativos procesos de control y fiscalización del proceso licitatorio.

5.- PÁG. 8 DE 24, VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA Y DE CONFORMIDAD CON EL "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, APLICABLES A INSTITUCIONES DE SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS", PREVIAMENTE A LA REVISIÓN Y FIRMA Y EMISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO DEBERÁN DE OBTENER COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- DECRETO DE CREACIÓN DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE
- COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE CON NO MÁS DE 3 MESES DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO (RECIBO DE LUZ, DE TELEFONÍA, IMPUESTO PREDIAL O DE DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA; ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS), O BIEN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO REGISTRADO ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE.
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
- DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL(LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) ACREDITE(N) SU(S) FACULTAD(ES) PARA REPRESENTAR A LA DEPENDENCIA.
- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA DEPENDENCIA (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL).

**RESPUESTA.-** Sí, se entregará la información necesaria en los términos referidos al licitante que resulte adjudicado y que en su caso lo solicite.

6.- PÁG. 9 DE 24, IX. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINAR DE LAS BASES LA OBLIGACIÓN DE FIRMAR EL CONTRATO, EN RAZÓN DE QUE LA PÓLIZA DE SEGURO ES EL CONTRATO, YA QUE LOS ARTÍCULOS 19 Y 20 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DEL SEGURO, ESTABLECEN QUE EL CONTRATO DE SEGURO SE HARÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL LAS ASEGURADORAS DEBERÁN ENTREGAR AL CONTRATANTE DEL SEGURO UNA "PÓLIZA" EN LA QUE CONSTEN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, AUNADO A LO ANTERIOR, EL ARTÍCULO 21 DEL MISMO ORDENAMIENTO ESTABLECE QUE, EL CONTRATO DE SEGURO SE PERFECCIONA DESDE EL MOMENTO EN QUE EL PROPONENTE TUVIERE CONOCIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, Y NO PUEDE SUJETARSE A LA CONDICIÓN SUSPENSIVA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO, POR LO QUE EN VIRTUD DE QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES APARECERÁN EN ESTAS BASES, JUNTA DE ACLARACIONES, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE GANADOR, TALES DOCUMENTOS HARÁN LAS VECES DE LA PÓLIZA Y EL CONTRATO SE



ICHMUJERES

INSTITUTO  
**CHIHUAHUENSE**  
**DE LAS MUJERES**

PERFECCIONARÁ DESDE EL MOMENTO EN QUE EL LICITANTE GANADOR TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO, QUE ES EL MOMENTO QUE ES ACEPTADA LA PROPUESTA.

ASIMISMO EL ARTÍCULO 1807 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ESTABLECE QUE EL CONTRATO SE FORMALIZA EN EL MOMENTO EN QUE EL PROPONENTE RECIBA LA ACEPTACIÓN (FALLO), ESTANDO LIGADO POR SU OFERTA (OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA).

**RESPUESTA.-** No se acepta, la formalización del contrato es necesaria de conformidad a lo estipulado en los artículos 78, 79, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, expedida por el Poder Legislativo del Estado de Chihuahua y en la que no se precisa una excepción a favor de las compañías aseguradoras, por lo que la convocante no se encuentra facultada para exceptuarla de la obligación prescrita en el ordenamiento referido.

7.- PÁG. 9 DE 24, IX. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EN CASO DE QUE SE REQUIERA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 19 Y 21 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, ÉSTE DEBERÁ DE AJUSTARSE A LOS ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA PROPOSICIÓN (OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA) DEL LICITANTE GANADOR Y EN LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

**RESPUESTA.-** Es correcta su apreciación.

8.- PÁG. 10 DE 24, XIV.- PENAS CONVENCIONALES. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SEÑALAR COMO PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO LO ESTABLECIDO EN EL ART. 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, YA QUE DICHO PRECEPTO LEGAL ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS.

**RESPUESTA:** Las penas convencionales se calcularán conforme a lo indicado en el apartado XIV de las bases licitatorias, observado el procedimiento dispuesto en el artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

9. FAVOR DE PROPORCIONAR EL ARCHIVO EN EXCEL DEL PARQUE VEHICULAR CON LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LAS UNIDADES (MARCA, TIPO, CARROCERÍA, VERSIÓN, TRANSMISIÓN, EQUIPO DE FÁBRICA, ADAPTACIONES Y EQUIPO ESPECIAL, ETC.).

**RESPUESTA:** Las bases con sus anexos en formato editable, donde se incluye la información requerida, estarán disponibles para cualquier licitante que lo solicite al correo electrónico [rosa.gonzalez@chihuahua.gob.mx](mailto:rosa.gonzalez@chihuahua.gob.mx)

10. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INFORMAR SI EL PARQUE CUENTA CON ADAPTACIONES, EQUIPO ESPECIAL, INDICARLO DENTRO DEL ARCHIVO EN EXCEL A CADA UNIDAD QUE LE CORRESPONDA, ASI COMO EL VALOR DE LA MISMA.

**RESPUESTA:** La información disponible y las características de cada una de las unidades aseguradas, se encuentra integrada en el anexo técnico de las bases licitatorias.

11. COMO COMPLEMENTO A LA PREGUNTA ANTERIOR, FAVOR DE CONFIRMAR SI EXISTEN UNIDADES BLINDADAS, Y CUAL ES EL VALOR DE BLINDAJE.

**RESPUESTA:** No existen unidades blindadas dentro del parque vehicular susceptible a ser asegurado.

12. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE SER POSITIVA LA RESPUESTA ANTERIOR, SOLO SE CONSIDERE EL ASEGURAMIENTO PARA EFECTOS DE DAÑOS MATERIALES, A UNIDADES CON HASTA 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD. UNA VEZ ALCANZADO EL LÍMITE, SOLO SE AMPARA PARA EFECTOS DE RC

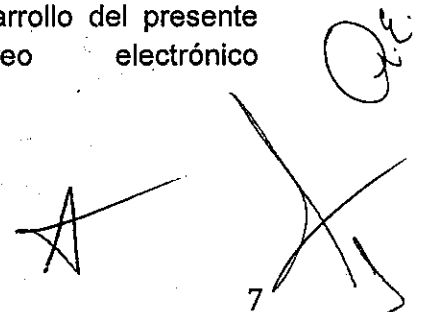
**RESPUESTA:** No existen unidades blindadas dentro del parque vehicular susceptible a ser asegurado.

13. EN ALCANCE A LAS PREGUNTAS ANTERIORES, SI FUERA EL CASO QUE EL "CLIENTE" DESCONOCE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, EL SEGURO A CONTRATAR SOLO DARÁ COBERTURA AL VEHÍCULO SIN CONSIDERARSE ALGUNA ADAPTACIÓN Y/O EQUIPO ESPECIAL.

**RESPUESTA:** La cobertura deberá atender únicamente las características presentadas en el anexo técnico.

14. PROPORCIONAR LA SINIESTRALIDAD DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS O BIEN DE LA VIGENCIA QUE ESTÁ POR TERMINAR, MONTO TOTAL, DESGLOSADO POR SINIESTRO, ASÍ COMO LA FECHA DE CORTE DE LA MISMA

**RESPUESTA:** La siniestralidad con la que se cuenta para el desarrollo del presente procedimiento, puede ser solicitada al correo electrónico [rosa.gonzalez@chihuahua.gob.mx](mailto:rosa.gonzalez@chihuahua.gob.mx)



Handwritten signature and star symbol.

15. FAVOR DE INDICAR EL NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA EN LA ÚLTIMA VIGENCIA.

**RESPUESTA:** Qualitas, Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

16. PROPORCIONAR EL MONTO PAGADO DE PRIMA NETA DE LA ÚLTIMA VIGENCIA.

**RESPUESTA:** La información solicitada no guarda relación con las bases licitatorias, no obstante, al tratarse de información pública, el monto de las propuestas adjudicadas en años anteriores, se encuentra disponible para su consulta en el portal de transparencia de la convocante.

17. INDICAR EL MONTO PRESUPUESTADO PARA ESTA VIGENCIA Y SEÑALAR SI ES PRIMA TOTAL (INCLUYENDO IVA) O PRIMA NETA (ANTES DE IVA).

**RESPUESTA:** El presupuesto asignado para el presente procedimiento, no es necesario para la integración de las propuestas y su libre participación; por lo que no será proporcionado a ningún licitante, a efectos de obtener las mejores condiciones y precios disponibles para este Instituto.

18. CONFIRMAR EN NÚMERO, LA CANTIDAD DE VEHÍCULOS A COTIZAR.

**RESPUESTA:** El número y la cantidad de vehículos a cotizar, se encuentra disponible en el anexo técnico de las bases licitatorias.

19. FAVOR DE CONFIRMAR LA FORMA DE PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación, el pago se realizará en una sola exhibición.

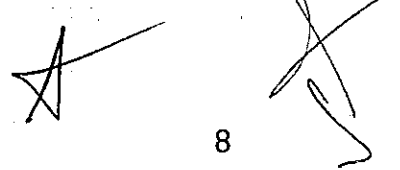
20. FAVOR DE INDICAR EL USO Y SERVICIO DE LAS UNIDADES (PARTICULAR, PÚBLICO FEDERAL, AMBULANCIA, GRÚAS, PATRULLAS, TRANSPORTE DE PERSONAL).

**RESPUESTA:** El uso de las unidades es oficial y particular, de acuerdo con las actividades inherentes a la operación del Instituto.

21. FAVOR DE ELIMINAR UNIDADES QUE CIRCULEN EN LUGARES INTRANSITABLES.

**RESPUESTA:** La convocante no cuenta con unidades en ese supuesto.

22. CONFIRMAR QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA SERÁ A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 5 DE MARZO DE 2021 A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 5 DE MARZO DE 2022.





**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación.

23. FAVOR DE PROPORCIONARNOS EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EN MEDIO MAGNÉTICO.

**RESPUESTA:** El acta de la junta de aclaraciones estará disponible para su descarga en formato PDF, en la dirección electrónica:

<http://www.institutochihuahuensedelasmujeres.gob.mx/procesos-de-licitacion/>

24. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE ENTIENDE QUE LO NO ESPECIFICADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN OPERARÁ BAJO LAS POLÍTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO DE AUTOS DE LA ASEGURADORA QUE RESULTE ADJUDICADA.

**RESPUESTA.**- Se acepta para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales y endosos que el licitante ganador tenga registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, siempre y cuando no contravengan o sean condiciones inferiores expresa o tácitamente a las solicitadas por la convocante.

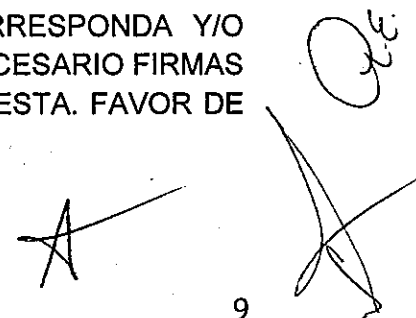
**Seguros Afirme S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero.**

1. GENERAL. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE CON LA FINALIDAD DE EVITAR ERRORES EN LA TRANSCRIPCIÓN DE NUESTRAS PROPUESTAS PROPORCIONE A LOS LICITANTES LAS BASES Y LA JUNTA DE ACLARACIONES EN FORMATO EDITABLE (WORD). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA:** Las bases estarán disponibles en formato editable, para cualquier licitante que lo solicite al correo electrónico [rosa.gonzalez@chihuahua.gob.mx](mailto:rosa.gonzalez@chihuahua.gob.mx). El acta de la junta de aclaraciones estará disponible para su descarga en formato PDF, en la dirección electrónica:

<http://www.institutochihuahuensedelasmujeres.gob.mx/procesos-de-licitacion/>

2. GENERAL. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PARA LA CORRECTA ELABORACIÓN DE NUESTRAS PROPUESTAS BASTARÁ CON RUBRICAR TODAS LAS HOJAS Y FIRMAR DONDE CORRESPONDA Y/O SOLICITEN LAS CARTAS Y/O ANEXOS, POR LO QUE NO SERÁ NECESARIO FIRMAS TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.



Handwritten signatures and initials, including a large 'A' and a signature that appears to be 'De'.

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación.

3. A) PROPUESTA TÉCNICA. INCISO 2). SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE BASTARÁ CON INTEGRAR COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN DE MI REPRESENTADA (COMPULSA). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación.

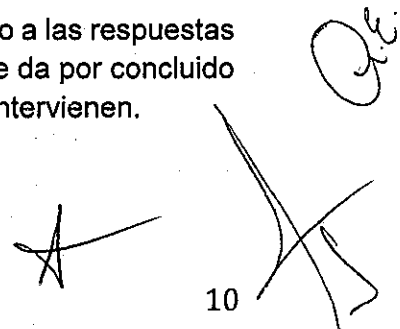
4. A) PROPUESTA TÉCNICA. INCISO 17). SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, BASTARÁ CON PRESENTAR EL ANEXO TÉCNICO ASÍ COMO UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN DONDE SE ACEPTAN TODAS LAS MODIFICACIONES QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SIN SER NECESARIO TENER QUE INSERTAR DICHAS MODIFICACIONES EN LA PROPUESTA TÉCNICA, EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, Y EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ADJUNTANDO COPIA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE. Y SOLO EL LICITANTE ADJUDICADO SERÁ QUIEN PRESENTE LAS MODIFICACIONES EN SU PROPOSICIÓN GANADORA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación.


Por otra parte se hace constar que con fecha 15 de febrero de 2021 a las 14:00 horas, se recibieron preguntas del licitante HDI Seguros, S.A. DE C.V. mismas que no se acompañan del escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o por representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada, y en su caso, de quien funja como representante, documento que se identifica como Anexo A y a las que no se le da contestación al ser extemporáneas; lo anterior en términos del apartado II, tercer párrafo de las bases licitatorias del presente procedimiento y con fundamento en lo establecido en el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del Estado de Chihuahua; 53 y 54 fracción VI de su Reglamento.

Acto seguido se solicita a los licitantes que hayan presentado el anexo A, en caso de existir dudas o cuestionamientos adicionales, específicamente respecto a las repuesta emitidas, se encuentran en el momento oportuna para presentarlos.


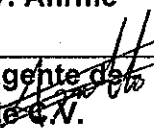
No existiendo solicitudes o aclaraciones por realizar ni preguntas respecto a las respuestas emitidas por la convocante, siendo las 10:27 horas de su día de inicio, se da por concluido el presente acto, firmando para su constancia las personas que en ella intervienen.



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios  
Del Instituto Chihuahuense de las Mujeres:**

  
Lic. Rosa Elena González Ávila  
Secretaría Técnica

  
Lic. Johnatan García Morales  
Vocal

LICITANTE	FIRMA
Janeth Herrera García	 Seguros Afirme S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero
Ignacio Trillo Pando	 R&R Estrada Consultores agente de seguros y fianzas, S.A. de C.V.

HOJA DE FIRMAS RELATIVA AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA PRESENCIAL NO. ICHM/LPE/01/2021 VERIFICADA EL 16 DE FEBRERO DE 2021.